



Municipalidad  
de Chillán Viejo

Dirección Administración y Finanzas



AUTORIZA GIRO DE FONDOS DESDE CTA. CTE.  
O.P.D PARA HACER REINTEGRO A LA CTA. CTE.  
MUNICIPAL

DECRETO N° 3714

CHILLÁN VIEJO, 10 NOV 2016

**VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

Decreto alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y Decreto Alcaldicio N° 499, que nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal.

Decreto N° 2498 del 28 de Julio de 2016 que establece subrogancias.

D.P. N° 1577/02.05.2016 mediante el cual de pago al proveedor Hotelera y Turismo Nonguen Ltda., el monto de \$ 232.500.- (doscientos treinta y dos mil quinientos pesos) por jornada de autocuidado de Equipo de Profesionales de O.P.D., con fondos municipales.

Decreto Alcaldicio N° 3098/13.09.2016 que ordena reintegro de fondos a Equipo de Profesionales de O.P.D., por improcedencia del gasto de acuerdo a observación 2.3 del Examen de Cuentas contenido en el Pre Informe Confidencial N° 665 de la Contraloría Regional del Bio Bio.

Correo Electrónico del 02.11.2016 de doña Ana María Rendón Araneda, Supervisora Financiera, Sename Bio Bio, mediante el cual autoriza rendir el gasto con fondos de subvención ya que la actividad se enmarca dentro de lo señalado en el convenio firmado por la Municipalidad y SENAME

**DECRETO**

**1.- AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar giro de fondos desde la Cta. Cte. O.P.D. N° 67083145 por la suma de \$ 232.500.- (doscientos treinta y dos mil quinientos pesos) para reintegrar a la Cta. Cte. Municipal N° 67047491 el gasto pagado mediante D.P. N° 1577/02.05.2016

**2.- IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 114 05 69 "Aplic. Fdos. Oficina Protección Derechos de la Infancia"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER  
ALCALDE (S)

DPM / OES / MGGB / MVH / mvh

DISTRIBUCION: Administración, Secretaría Municipal, D.A.F, DIDECO, Contabilidad y Presupuesto